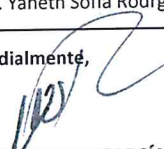


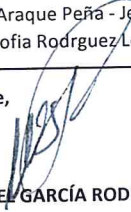
	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO : AP-CT-F-08-04					
			VERSIÓN : 4					
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA : 1 DE 1						
		FECHA : 30/10/2018						
FECHA DEL COMUNICADO	21/10/2019							
TIPO No. DE PROCESO	CONVOCATORIA PUBLICA No. 09-2019							
Señor (a) LUIS HAROLD TABORDA ESCOBAR Representante Legal GE HEALTHCARE COLOMBIA S.A.S. AV. CARRERA 72 # 80-94 PISO 12 DEL CENTRO EMPRESARIAL TITAN PLAZA 7430010 Herlida.morales@ge.com - leidy.gomez@ge.com								
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA								
En concordancia con lo establecido en el Manual de Contratación de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, y teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, y en la oferta presentada por usted dentro del proceso referenciado, se ha decidido aceptar la propuesta presentada por usted dentro del proceso de contratación CONVOCATORIA PUBLICA No. 09-2019.								
TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN								
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. EN LA USS SIMON BOLIVAR							
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS ELEMENTOS / SERVICIOS A CONTRATAR	Item / Código	Nombre / Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor Total Unitario	Valor Total
	1	TOMOGRÁFO	Unidad	1	\$ 1.740.185.000	\$ 330.635.150	\$ 2.070.820.150	\$ 2.070.820.150
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	(3) TRES MESES							
VALOR DEL CONTRATO	\$ 2.070.820.150	DOS MIL SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE.						
FORMA DE PAGO	DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES DEBIDAMENTE INGRESADOS AL ALMACÉN, INSTALADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN POR EL SUPERVISOR, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE FACTURA Y CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO LA CUAL DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE LA ACREDITACIÓN DE PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – PENSIÓN – RIESGOS LABORALES.							
GENERALES: 1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS. 2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO. 3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA . EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD. 4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTIA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS . 5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACEN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS. 6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN. 7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS S PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN.								

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS.
	10. LAS DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.
	ESPECÍFICAS
	1.Realizar la entrega de los equipos en la fecha, lugar, y hora requeridas por el Supervisor del Contrato.
	2.Cumplir con el suministro oportuno y completo de los equipos biomedicos, con la calidad y las especificaciones técnicas requeridas.
	3.Realizar los cambios que sean necesarios cuando los equipos que no cumplan con los criterios de calidad, referencia, presentación y condiciones técnicas requeridas por el supervisor del contrato o cuando se encuentre defectuoso, el cambio debe realizarse dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación de la novedad.
	4.Asumir durante el periodo contractual la garantía y el remplazo a sus expensas, sin costo alguno para la E.S.E. de los equipos biomedicos que resulten con fallas de calidad o con defectos de fábrica.
	5.Atender todos los requerimientos y solicitudes realizadas por el Supervisor del contrato.
	6.Garantizar la entrega de toda la información que le sea solicitada en relación con la ejecución del contrato.
	7.Garantizar el desarrollo de las actividades de control y vigilancia contractual que ejerza la E.S.E, a través del personal idóneo que este designe.
	8.Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los equipos en el lugar que solicite el supervisor del contrato.
	9.Realizar la entrega en el embalaje correspondiente de acuerdo al tipo de producto y recomendaciones del fabricante.
	10.Informar el cambio de Registro Sanitario en caso de vencimiento del mismo durante la vigencia del contrato.
	11.Informar al supervisor del contrato sobre cualquier modificación o irregularidad que afecte el normal desarrollo del objeto contractual.
	12.Exonerar a la E.S.E de toda responsabilidad civil, penal, comercial y contractual por las fallas que presente el contratista en el desarrollo de la ejecución del objeto contractual.
	13.La adquisición de los equipos biomedicos a que se refiere este Contrato será realizada por el Contratista, a través de su personal, con plena autonomía técnica, financiera, científica y administrativa. Queda expresamente consignado que el presente contrato no genera vínculo ni relación laboral alguna entre las partes contratantes.
	14.Cumplir con la afiliación y pago de los aportes al sistema de seguridad social de conformidad con lo establecido en las leyes 100 de 1993, 789 de 2002, decretos 2170 de 2002 y 1703 de 2002, del personal que prestará el servicio en desarrollo del contrato suscrito en los montos señalados por la ley, entregando copia de los soportes adjunto con la factura al supervisor del contrato.
	15.Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del objeto del contrato o por requerimiento del Supervisor del contrato.
	16.Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato dentro del término señalado en los pliegos.
	17.Hacer entrega de los bienes en los lugares, fechas y cantidades establecidas en el proceso.
	18.Entregar las guías de manejo rápido, protocolo de mantenimiento preventivo, instructivo de limpieza y desinfección al momento de entregar el equipo en la USS destinataria.
	19.Realizar los mantenimientos correctivos necesarios (dentro de un término no superior a cinco (5) horas) y calibración de los equipos que se requieran.
	20.Entregar el cronograma de mantenimiento preventivo y demás documentación según decreto 4725 de 2005 al momento de entregar el equipo en la USS destinataria.
	21.Realizar un programa de capacitación de fabrica para los equipos de clasificación de riesgo moderado y alto. El oferente debe garantizar que este programa será realizado directamente por el fabricante y se realizaría una vez por año de garantía.
	22.Garantizar un stock de repuestos y accesorios originales: El proponente deberá anexar certificación expedida por el fabricante donde manifiesta que garantiza un stock de repuestos para cada uno de los ítems ofertados, no menor a cinco (5) años.
	23.Deberá cumplir en forma eficiente y oportuna con las obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad el objeto contractual. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
	24.Presentar informe final al Supervisor en el que se especifiquen las entregas realizadas.
	25.Defender en todas sus actuaciones los intereses de las Subredes Integradas de Servicios de Salud según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución.
	26.Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E en el momento en que sea requerido por la misma.
	27.Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta.
	28.La Subred podrá deducir de cualquier suma de dinero de propiedad del contratista que tenga en su poder, todo costo, gasto, pérdida que se genere, cause o en que se incurra en ejecución o en desarrollo del presente Contrato, previa la aplicación del debido proceso para el contratista.
	29.Los costos de transporte de los productos hasta el lugar de entrega convenido serán asumidos por el contratista.
	30.El contratista deja constancia que los elementos entregados se encuentren libres de todo vicio o gravamen y que son nuevos y no re-manufacturados o repotenciados.
	31.En caso de que el contratista requiera realizar inspección o conteo de los elementos entregados, deberá avisar con cuarenta y ocho (48) horas de antelación a la llegada de los elementos a los lugares de entrega pactados por escrito a la Subred.

	32. Informar de manera completa y detallada los requerimientos técnicos de infraestructura (protección radiológica, blindaje de plomo, suministro eléctrico, puntos de red, aire acondicionado, cableado, cielorraso, subestaciones eléctricas, pisos, acabados, ductería, plomería, carpintería, entre otros) para la instalación y adecuado funcionamiento de los equipos de tomografía y rayos X fijo. 33. Garantizar y certificar que la infraestructura realizada por la Subred o contratista cumple con los requerimientos técnicos establecidos por el proveedor seleccionado para la instalación y adecuado funcionamiento del equipo suministrado. 34. Evitar dilaciones para la ejecución del contrato. 35. Constituir las garantías exigidas y presentarlas a la SUBRED para su aprobación en el término señalado en el contrato. 36. Si los elementos a entregar son importados y su embalaje es en madera en bruto (no procesada), el proveedor deberá presentar el certificado de tratamiento fitosanitario correspondiente al que haya sido sometido conforme a Resolución ICA No 1079 de junio del 2004 en Colombia o Norma Internacional sobre Medidas Fitosanitarias NIMF 15. 37. Si el embalaje de los elementos a entregar, son "cajas de cartón", éstas deben contener un símbolo que indique que este producto puede ser reciclado (Punto Verde, Anillo o Círculo de Mobius, Tydiman, etc.) 38. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental, los Planes de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios de cada sede, Planes de Gestión de Residuos Peligrosos - PGIRESPEL de cada sede y Planes de Acción Interno para el Aprovechamiento de los Residuos de cada sede; y todos los proponentes deben anexar una carta de cumplimiento del Decreto 2676/00 y Resolución 1164/02 del Ministerio de Medio Ambiente, sobre manejo de residuos hospitalarios, que permita la realización de auditorías sobre las instalaciones y documentación por parte de la ESE que lo requiera. 39. Los oferentes adjudicados con el tomografo y los rayos X fijo deberán entregar el sistema de aire acondicionado necesario para el correcto funcionamiento del equipo ofertado incluido dentro de su oferta, para lo que la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, realizara un estudio y diseño del sistema de enfriamiento, ventilación y extracción mecánica del servicio de Imagenlogia, el cual contempla: los ambientes de rayos X fijo, tomografía y áreas anexas de todo el servicio, en el cual se establecerán las condiciones y especificaciones técnicas requeridas para cada ambiente por este sistema. 40. Equitativamente asumir el costo del sistema de ventilación y extracción de las áreas comunes y consultorios del área de imagenología. Se entiende "equitativo" como el porcentaje correspondiente al presupuesto del ítem adjudicado del presupuesto total.
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	Dra. Mariela Araque Peña - Jefe Oficina Desarrollo Institucional Dra. Yaneth Sofia Rodriguez Leguizamón - Directora Administrativa
	Cordialmente,  YIDNEY ISABEL GARCÍA RODRÍGUEZ GERENTE SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Aprobó: DRA. LIDIA HEMILET CALA CELIS  Revisó: DRA. LIDIA HEMILET CALA CELIS Proyectó: ANDRÉS MAURICIO MOJICA ALAVA 

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO : AP-CT-F-08-04					
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN : 4 PÁGINA : 1 DE 1 FECHA : 30/10/2018					
FECHA DEL COMUNICADO	21/10/2019							
TIPO No. DE PROCESO	CONVOCATORIA PUBLICA No. 09-2019							
Señor (a) HERNAN MOLANO RIVERO Representante Legal TECNICA ELECTROMEDICA S.A. CALLE 47 # 5-26 7568787 licitaciones@tecnicaelectromedica.com								
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA								
En concordancia con lo establecido en el Manual de Contratación de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. y teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, y en la oferta presentada por usted dentro del proceso referenciado, se ha decidido aceptar la propuesta presentada por usted dentro del proceso de contratación CONVOCATORIA PUBLICA No. 09-2019.								
TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN								
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. EN LA USS SIMON BOLIVAR							
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS ELEMENTOS / SERVICIOS A CONTRATAR	Item / Código	Nombre / Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor Total Unitario	Valor Total
	1	EQUIPO DE RADIOLOGIA (DIGITAL DIRECTO) FIJO	Unidad	2	\$ 270.000.000	\$ 51.300.000	\$ 321.300.000	\$ 642.600.000
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	(3) TRES MESES							
VALOR DEL CONTRATO	\$	642.600.000	SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE.					
FORMA DE PAGO	DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES DEBIDAMENTE INGRESADOS AL ALMACÉN, INSTALADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN POR EL SUPERVISOR, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE FACTURA Y CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO LA CUAL DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE LA ACREDITACIÓN DE PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – PENSIÓN – RIESGOS LABORALES.							
	GENERALES: 1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS. 2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO. 3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA . EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD. 4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTIA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS . 5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACEN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS. 6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN. 7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS S PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN.							

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS.
	10. LAS DEMAS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.
	ESPECÍFICAS
	1.Realizar la entrega de los equipos en la fecha, lugar, y hora requeridas por el Supervisor del Contrato.
	2.Cumplir con el suministro oportuno y completo de los equipos biomedicos, con la calidad y las especificaciones técnicas requeridas.
	3.Realizar los cambios que sean necesarios cuando los equipos que no cumplan con los criterios de calidad, referencia, presentación y condiciones técnicas requeridas por el supervisor del contrato o cuando se encuentre defectuoso, el cambio debe realizarse dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación de la novedad.
	4.Asumir durante el periodo contractual la garantía y el remplazo a sus expensas, sin costo alguno para la E.S.E. de los equipos biomedicos que resulten con fallas de calidad o con defectos de fábrica.
	5.Atender todos los requerimientos y solicitudes realizadas por el Supervisor del contrato.
	6.Garantizar la entrega de toda la información que le sea solicitada en relación con la ejecución del contrato.
	7.Garantizar el desarrollo de las actividades de control y vigilancia contractual que ejerza la E.S.E, a través del personal idóneo que este designe.
	8.Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los equipos en el lugar que solicite el supervisor del contrato.
	9.Realizar la entrega en el embalaje correspondiente de acuerdo al tipo de producto y recomendaciones del fabricante.
	10.Informar el cambio de Registro Sanitario en caso de vencimiento del mismo durante la vigencia del contrato.
	11.Informar al supervisor del contrato sobre cualquier modificación o irregularidad que afecte el normal desarrollo del objeto contractual.
	12.Exonerar a la E.S.E de toda responsabilidad civil, penal, comercial y contractual por las fallas que presente el contratista en el desarrollo de la ejecución del objeto contractual.
	13.La adquisición de los equipos biomedicos a que se refiere este Contrato será realizada por el Contratista, a través de su personal, con plena autonomía técnica, financiera, científica y administrativa. Queda expresamente consignado que el presente contrato no genera vinculo ni relación laboral alguna entre las partes contratantes.
	14.Cumplir con la afiliación y pago de los aportes al sistema de seguridad social de conformidad con lo establecido en las leyes 100 de 1993, 789 de 2002, decretos 2170 de 2002 y 1703 de 2002, del personal que prestará el servicio en desarrollo del contrato suscrito en los montos señalados por la ley, entregando copia de los soportes adjunto con la factura al supervisor del contrato.
	15.Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del objeto del contrato o por requerimiento del Supervisor del contrato.
	16.Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato dentro del término señalado en los pliegos.
	17.Hacer entrega de los bienes en los lugares, fechas y cantidades establecidas en el proceso.
	18.Entregar las guías de manejo rápido, protocolo de mantenimiento preventivo, instructivo de limpieza y desinfección al momento de entregar el equipo en la USS destinataria.
	19.Realizar los mantenimientos correctivos necesarios (dentro de un término no superior a cinco (5) horas) y calibración de los equipos que se requieran.
	20.Entregar el cronograma de mantenimiento preventivo y demas documentación según decreto 4725 de 2005 al momento de entregar el equipo en la USS destinataria.
	21.Realizar un programa de capacitación de fabrica para los equipos de clasificación de riesgo moderado y alto. El oferente debe garantizar que este programa será realizado directamente por el fabricante y se realizaría una vez por año de garantía.
	22.Garantizar un stock de repuestos y accesorios originales: El proponente deberá anexar certificación expedida por el fabricante donde manifiesta que garantiza un stock de repuestos para cada uno de los ítems ofertados, no menor a cinco (5) años.
	23.Deberá cumplir en forma eficiente y oportuna con las obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad el objeto contractual. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
	24.Presentar informe final al Supervisor en el que se especifiquen las entregas realizadas.
	25.Defender en todas sus actuaciones los intereses de las Subredes Integradas de Servicios de Salud según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución.
	26.Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E en el momento en que sea requerido por la misma.
	27.Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta.
	28.La Subred podrá deducir de cualquier suma de dinero de propiedad del contratista que tenga en su poder, todo costo, gasto, pérdida que se genere, cause o en que se incurra en ejecución o en desarrollo del presente Contrato, previa la aplicación del debido proceso para el contratista.
	29.Los costos de transporte de los productos hasta el lugar de entrega convenido serán asumidos por el contratista.
	30.El contratista deja constancia que los elementos entregados se encuentren libres de todo vicio o gravamen y que son nuevos y no remanufacturados o repotenciados.
	31.En caso de que el contratista requiera realizar inspección o conteo de los elementos entregados, deberá avisar con cuarenta y ocho (48) horas de antelación a la llegada de los elementos a los lugares de entrega pactados por escrito a la Subred.

	32. Informar de manera completa y detallada los requerimientos técnicos de infraestructura (protección radiológica, blindaje de plomo, suministro eléctrico, puntos de red, aire acondicionado, cableado, cielorraso, subestaciones eléctricas, pisos, acabados, ductería, plomería, carpintería, entre otros) para la instalación y adecuado funcionamiento de los equipos de tomografía y rayos X fijo. 33. Garantizar y certificar que la infraestructura realizada por la Subred o contratista cumple con los requerimientos técnicos establecidos por el proveedor seleccionado para la instalación y adecuado funcionamiento del equipo suministrado. 34. Evitar dilaciones para la ejecución del contrato. 35. Constituir las garantías exigidas y presentarlas a la SUBRED para su aprobación en el término señalado en el contrato. 36. Si los elementos a entregar son importados y su embalaje es en madera en bruto (no procesada), el proveedor deberá presentar el certificado de tratamiento fitosanitario correspondiente al que haya sido sometido conforme a Resolución ICA No 1079 de junio del 2004 en Colombia o Norma Internacional sobre Medidas Fitosanitarias NIMF 15. 37. Si el embalaje de los elementos a entregar, son "cajas de cartón", éstas deben contener un símbolo que indique que este producto puede ser reciclado (Punto Verde, Anillo o Círculo de Mobius, Tydiman, etc.) 38. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental, los Planes de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios de cada sede, Planes de Gestión de Residuos Peligrosos - PGIRESPEL de cada sede y Planes de Acción Interno para el Aprovechamiento de los Residuos de cada sede; y todos los proponentes deben anexar una carta de cumplimiento del Decreto 2676/00 y Resolución 1164/02 del Ministerio de Medio Ambiente, sobre manejo de residuos hospitalarios, que permita la realización de auditorías sobre las instalaciones y documentación por parte de la ESE que lo requiera. 39. Los oferentes adjudicados con el tomógrafo y los rayos X fijo deberán entregar el sistema de aire acondicionado necesario para el correcto funcionamiento del equipo ofertado incluido dentro de su oferta, para lo que la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, realizara un estudio y diseño del sistema de enfriamiento, ventilación y extracción mecánica del servicio de Imagenología, el cual contempla: los ambientes de rayos X fijo, tomografía y áreas anexas de todo el servicio, en el cual se establecerán las condiciones y especificaciones técnicas requeridas para cada ambiente por este sistema. 40. Equitativamente asumir el costo del sistema de ventilación y extracción de las áreas comunes y consultorios del área de imagenología. Se entiende "equitativo" como el porcentaje correspondiente al presupuesto del ítem adjudicado del presupuesto total.
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	Dra. Mariela Araque Peña - Jefe Oficina Desarrollo Institucional Dra. Yaneth Sofía Rodríguez Leguizamón - Directora Administrativa
_____ _____ _____ _____ _____ _____	Cordialmente,  YIDNEY ISABEL GARCÍA RODRÍGUEZ GERENTE SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Aprobó: DRA. LIDIA HEMILET CALA CELIS  Revisó: DRA. LIDIA HEMILET CALA CELIS Proyectó: ANDRÉS MAURICIO MOJICA ALAVA 